

Guadalajara de Buga, 11 de noviembre de 2025

Señores
ANÓNIMOS

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

En la plataforma web de la CVC, se recibe denuncia ambiental, la cual fue radicada bajo el No 696162025 en la cual se manifiesta:

“Soy habitante del corregimiento de Angosturas en el municipio de San Pedro - Valle, desde hace un periodo aproximado de 6 meses se han venido donando terrenos por parte de una supuesta ONG a familias de la zona para la construcción de su vivienda propia, pero no han sido claros en cuanto a la extensión del terreno. Por aquí pasa la quebrada Artieta que nos abastece de agua y al pueblo también pero por la construcción de casas se han venido tumbando árboles de zonas boscosas cercanas a nacimientos de agua con el fin de quemarlos para convertirlos en Carbón y pretenden tumbar muchos, el responsable es el señor Héctor Vélez. Uno de los predios es cercano al de la Familia Ríos de la misma zona”.

En atención a la denuncia y conforme a los tiempos de programación, los funcionarios adscritos a la Unidad de Gestión de Cuenca Guadalajara- San Pedro, en el marco de sus funciones, le informamos que la visita al sitio no puede ser atendida debido a que La comunidad ha emitido constantes advertencias sobre la presencia de grupos armados al margen de la ley en la región que advierte sobre el riesgo inminente para la población residente o transitoria.

En mérito de lo anterior, se da traslado al municipio para que en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 6 del artículo 65 de la ley 99 de 1993 *“Ejercer, a través del alcalde como primera autoridad de policía con el apoyo de la Policía Nacional y en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), con*

Citar este número al responder:
0742- 654082025

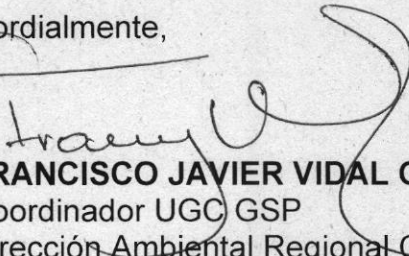
sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano”.

Deberá publicarse por el término de cinco (5) días en la página electrónica www.cvc.gov.co y en la cartelera de la DAR Centro Sur de la CVC, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 artículo 69.

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

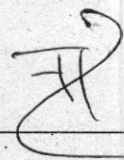
Cualquier información adicional, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (Enseguida Batallón Palacé Guadalajara de Buga), teléfono 602-2379510.

Cordialmente,


FRANCISCO JAVIER VIDAL GIRALDO
Coordinador UGC GSP
Dirección Ambiental Regional Centro Sur –CVC

Proyectó y Elaboró: Mauricio Andres Dominguez– T.O - UGC Guadalajara – San Pedro
Revisó: Ing. Francisco Javier Vidal Giraldo - Coordinador UGC Guadalajara – San Pedro
Archívese en: Expediente: 0742-028-142-1726-2025

CONSTANCIA FIJACION Y DESFIJACION:

Fecha de fijación 17-11-2025 Hora 8:50 Am Firma del funcionario 

Fecha de des fijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 2 de 2